

CLAUSULAS

Leer cuidadosamente las condiciones de participación antes de firmar el contrato de afiliación.

Amigos Prosperando en el Mundo es una **Sociedad Civil** con todos los permisos gubernamentales para funcionar como **Sociedad Civil**, como **Respaldo de la Notaria núm. 113**, dando FE de dicho documento el **Lic. José Ortiz Girón**. Registro ante la Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**) **núm. de registro 100513099042**, dado de alta ante **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

La persona que esté de acuerdo con las normas que a continuación se dan a conocer, obtendrá todos los derechos y obligaciones de esta Sociedad.

1.- La participación es de **"CARÁCTER VOLUNTARIO"** en todos los aspectos. 2.- El socio será responsable de brindarle ayuda económica (aportarle) a seis socios activos y contribuir con la aportación de la Administración. 3.- La ayuda económica de cada socio, que reciba será a través de su propia cuenta bancaria para seguridad de cada persona. 4.- Los depósitos dirigidos a los socios y a la sociedad, **"NO PODRÁN SER RECLAMADOS"** ya que se han realizado bajo el término de aportación. 5.- Podrá asignar un beneficiario de la cuenta con la Sociedad Civil en caso de fallecimiento. 6.- La Sociedad Civil, Amigos Prosperando en el Mundo, no cotiza en la bolsa de valores de ningún país, las ganancias provienen de un sistema binario de red de mercado. 7.- Promovemos aportaciones, lo cual llamamos fondo de inversión humanitario. 8.- Hay dos modalidades de afiliación: **a)** Socio Líder, que tiene el compromiso de inscribir mínimo cinco personas en el momento de su ingreso y obtener así premios, incentivos, bonificaciones que estén vigentes en el momento que la Sociedad Civil convoque, cabe señalar que la ganancia se reflejará en un periodo de uno a cuatro meses, **b)** Socio Binario, aquel que inscribe a dos personas en el momento de su ingreso y participa en premios menores vigentes por la Sociedad Civil, (cabe señalar que las dos personas ingresadas por el Socio Binario, deberán a su vez, ingresar a dos personas respectivamente el siguiente mes de su ingreso, para así recibir los beneficios de ser Socio Binario y se vea reflejado en sus ganancias). 9.- No se darán datos personales vía telefónica por la nueva Ley de la Protección de la Información. 10.- Los socios que tú inscribas a la Sociedad Civil serán acomodados mediante el sistema binario, con objetivo de crecimiento uniforme y responsable. 11.- En cada junta y reunión donde hallen miembros de la Sociedad se manejará un ambiente de dialogo con respeto, de lo contrario serán dados de baja de la Sociedad Civil. 12.- Si una aportación fue realizado a tu cuenta bancaria por error, por alguno de los miembros de la sociedad y se puede comprobar, deberá ser devuelto a la persona que lo realizó. 13.- Todos los datos de cada Socio están protegidos por la nueva Ley de Protección de la Información y no se darán bajo ninguna circunstancia a ninguna persona que lo solicite. 14.- Nos reservamos el derecho de admisión. 15.- Amigos Prosperando en el Mundo S.C, **NO PERTENECE** a ningún partido político ni a ninguna religión, si un socio promueve alguna ideología lo tendrá que hacer fuera, donde no interfiera con las juntas de trabajo, así como querer inscribir a socios activos a un multinivel. De no ser así, se tomarán medidas al respecto, incluso la expulsión de la Sociedad Civil. 16.- Los datos de registro de personas serán manejados confidencialmente. 17.- Las aportaciones se realizarán del 1 primero al 25 de cada mes, de no realizar las aportaciones en el tiempo estipulado, se sancionará con \$50.00 pesos M.N. extras que se abonarán a la cuenta de la Administración y a sus 6 socios activos, así mismo tiene como prórroga los últimos días restantes del mes, para seguir activo en la sociedad, de no realizar el pago y notificarlo por medio del correo electrónico amigos.prosperando@gmail.com automáticamente se dará de baja sin previo aviso. 18.- Los recibos de pago deberán ser entregados físicamente a la mesa directiva que le corresponda, en el lapso correspondiente (1 primero al 25 de cada mes) y ser enviados al correo electrónico amigos.prosperando@gmail.com y al correo de la mesa directiva que le corresponda, de no realizarse dicho procedimiento antes mencionado se le sancionará con \$50.00 pesos M.N. a nombre de la Administración. 19.- Este contrato está estipulado a cambios sin previo aviso según convenga a la Sociedad. 20.- Si algún miembro participa o replica un sistema similar a la Sociedad Civil, tendrá sanciones correspondientes por autoridades legislativas.

NOMBRE Y FIRMA DEL NUEVO SOCIO (Acepto las condiciones de participación)

FIRMA MESA DIRECTIVA





SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES II Y VII, Y 33, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

DEACUERDO A LA LEY FEDERAL DE DATOS PERSONALES, AMIGOS PROSPERANDO EN EL MUNDO S.C. CON DOMICILIO FAISAN NUM.95 PLANTA BAJA COL. BENITO JUAREZ CD. NEZAHUALCOYOTL EDO. DE MEXICO, RESERVA LOS DATOS PERSONALES DE SUS SOCIOS ACTIVOS Y NO ACTIVOS POR CUBRIMIENTO DE LA LEY, MANEJAREMOS LA INFORMACION DENOMINADA "DELICADO" COMO CONFIDENCIAL ASI COMO EN MEDIOS Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS.

POR LO SIGUIENTE DEBERA SER FIRMADO POR SUS SOCIOS ACTIVOS DE AMIGOS PROSPERANDO EN EL MUNDO S.C. PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIO.

ACEPTO LAS CONDICIONES DE ACCESO A LA INFORMACION, NOMBRE COMPLETO Y FIRMA.

ATENTAMENTE

AMIGOS PROSPERANDO EN EL MUNDO S.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOCIO